

Suma de resultandos para el Estado de México: La casilla única de 2015, las casillas de 2012 y las casillas no existentes del 2015

Alfredo Morales Tamias

En un intento de medir las ventajas y/o contrariedades de la implementación de la casilla única dentro del margen territorial del Estado de México se hace una comparación entre el desempeño de la casilla única, de las casillas federales y locales utilizadas en 2012 y las casillas que pudieron existir de no haberse promulgado la Reforma Constitucional en materia Político-Electoral de 2014. Dicha comparación se centrará en los siguientes puntos de análisis:

- Número de casillas instaladas.
- Número de personal eventual contratado (Capacitadores y Supervisores electorales).
- Número de insaculados.
- Cantidad de funcionarios de casilla
- Proceso de votación.
- Proceso de escrutinio y computo.
- Proceso de entrega de paquetes electorales.
- Coordinación entre autoridades electorales.

Datos oficiales del Instituto Nacional Electoral (o del Instituto Federal Electoral, en su caso) y del Instituto Electoral del Estado de México se utilizarán para conformar el marco comparativo de la casilla única de las elecciones concurrentes del 2015 y de las casillas federales y locales que atendieron sus correspondientes elecciones en 2012 en el territorio del Estado de México. Para el caso de las casillas supuestas de haber tenido lugar en 2015 de no haber existido la reforma se utilizan estimaciones propias con base en los datos anteriormente mencionados, en el crecimiento del padrón electoral, en la legislación anterior a la reforma, en datos de elecciones pasadas y su correlación y en cualquier otra fuente de información que se considere necesaria para dar un margen de error aceptablemente pequeño para una estimación de calidad.